

## ANEXO I

### **Propuesta de Transición entre el Plan de Estudio 2013 de Licenciatura en Educación (Ciclo de Complementación Curricular) modalidad presencial y el Plan de Estudio 2022 de la Licenciatura en Educación (Ciclo de Complementación Curricular) modalidad presencial.**

1. El objetivo de la presente Propuesta es precisar un marco normativo que garantice una transición entre el Plan 2013 y el Plan 2022 de la Licenciatura en Educación (Ciclos de Complementación Curricular) modalidad presencial.
2. Aquellos/as estudiantes que se encuentren en el Plan 2013 (Resolución C.S. Nº 512/13) y aún no tengan acreditados los requisitos de inglés e informática, pasarán automáticamente al Plan de Estudios 2022 (Resolución C.S. Nº 582/22) con el reconocimiento de asignaturas tal como se detalla en la tabla del Anexo III de la presente Resolución.
3. Aquellos/as estudiantes que ya tengan acreditados en su foja o se encuentren cursando durante el año 2023 los requisitos de inglés e informática, podrán **mediante nota**, como figura en el Anexo II de la presente Resolución, optar por permanecer en el Plan 2013 (Resolución C.S. Nº 512/13) **antes del 15 de mayo de 2023**. Pasada esa fecha, pasarán a formar parte del Plan 2022 con el reconocimiento de asignaturas tal como se detalla en la tabla del Anexo III de la presente Resolución.
4. Las notificaciones de solicitud de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución deberán ser enviadas a la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Educación, mediante el formato mencionado en el Anexo II.